Aquitania, 27 de Marzo de 2023

Señores:
ROSA MARIA CAMARGO BECERRA
NIT. 23.944.338-9
R/L. ROSA MARIA CAMARGO BECERRA
C.C. 23.944.338 expedida en Aquitania
Celular # 3183724702
Email: ing.jpsc@hotmail.com
Dirección: Carrera 7ª No- 8-01
Aquitania

Asunto: Comunicación de Aceptación de la Oferta (CONTRATO DE SUMINISTRO # 004 MARZO 27 DE 2023).

Proceso de Invitación Pública: MÍNIMA CUANTÍA MC- 011-2023.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera expresa e incondicional.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera:

Fecha:	**27 de Marzo de 2023**	
TIPO DE CONTRATO:	**SUMINISTRO # 004 de MARZO 27 DE 2023**	
OBJETO:	**"ADQUISICION DE MERCADOS Y COBIJAS CON DESTINO A LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, REGISTRADOS EN EL MUNICIPIO DE AQUITANIA 2023"**	
Contratista y Representante Legal	**ROSA MARIA CAMARGO BECERRA**	
	NIT. 23.944.338-9	
	R/L ROSA MARIA CAMARGO BECERRA	
	23.944.338 expedida en Aquitania	
	Celular: 33183724702	Correo electrónico: **ing.jpsc@hotmail.com**
Dirección	**Carrera 7ª No- 8-01 de Aquitania**	
Proyecto:	N/A	Fecha Viabilidad: N/A
CDP	**No. 2023000077**	**Febrero primero (1º) de dos mil veintitrés (2023).**
Valor CDP:	**VEINTIDOS MILLONES DE PESOS ($22.000.000) M/CTE**	
VALOR CONTRATO	**VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO TRES PESOS ($21.876.103.00) M/CTE**	

Calle 6 No. 6-43/45 Aquitania- Boyacá, Tel: 7794118 Fax: 7794758
E-mail: alcaldía@aquitania-boyaca.gov.co

FORMA DE PAGO:	La Alcaldía Municipal de Aquitania cancelará el valor pactado contractualmente por **ACTA FINAL DE ACUERDO** con el informe final de actividades, en la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas, para el pago total y final el contratista deberá presentar: a) informe de ejecución del contrato debidamente aprobado y certificado por el supervisor del contrato junto con los soportes del caso correspondientes a cada actividad y b) Constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y parafiscales si es del caso, y suscripción del acta final junto con la supervisión; previa presentación de informe final del contrato y suscripción de las respectivas actas de recibo a satisfacción y liquidación final del mismo, acreditación de estar al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y parafiscales si es del caso. Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Esta deberá ser radicada en la Tesorería Municipal, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO.
PLAZO:	El PLAZO de Ejecución será de **VEINTE (20) DÍAS. El** plazo iniciara a contarse a partir del acta de inicio, luego de la aceptación de la oferta del proponente favorecido, sin superar la vigencia fiscal 2023.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Municipio de Aquitania

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación publicada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Como contratista del Municipio de Aquitania deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. **NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:**

a) La presente contratación, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación de la Republica de Colombia.
b) Como contratista estará sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la ley.
c) Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato genera relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

2. **INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN**: Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificaciones, interpretación unilateral, previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se deriven, cuando aplique.

Calle 6 No. 6-43/45 Aquitania- Boyacá, Tel: 7794118 Fax: 7794758
E-mail: alcaldía@aquitania-boyaca.gov.co

3. **JURAMENTO Y CESIÓN:** el contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993.

   Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del Municipio de Aquitania.

4. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista se compromete con el Municipio de Aquitania a:

   4.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

   Sin perjuicio de las obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del ESTUDIO PREVIO y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista deberá realizar las siguientes actividades objeto del contrato:

   1. Conocer y presentar su propuesta con base en las especificaciones establecidas en la invitación pública. Cumplir a cabalidad con el plazo establecido, así como también con la entrega de los bienes y/o servicios requeridos.
   2. Mantener informado al supervisor sobre el desarrollo del contrato.
   3. ejecutar idónea y oportunamente el objeto consagrado en la carta de aceptación de la propuesta.
   4. Desarrollar las actividades establecidas en el estudio previo, invitación y a las que se compromete en la propuesta.
   5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
   6. Entregar el pago de los aportes de parafiscales del mes inmediatamente anterior a la suscripción del contrato, el Municipio de Aquitania no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista.
   7. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozcan con ocasión de la ejecución del objeto del contrato, así como todos aquellos relacionados con el mismo.
   8. El contratista, será responsable del pago de salarios, prestaciones sociales y demás a que haya lugar de sus empleados y debe presentar certificaciones donde conste el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral de manera previa para el pago.
   9. Constituir y allegar a la oficina jurídica, para su aprobación, las garantías establecidas para la ejecución del contrato.
   10. El contratista estará obligado a reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al Municipio de Aquitania con el incumplimiento del contratista.
   11. Soportar y presentar oportunamente las cuentas de cobro con los documentos exigidos, para los recibos parciales y finales hasta la liquidación del contrato.
   12. Atender de manera oportuna los requerimientos realizados por el supervisor para la adecuada ejecución del contrato
   13. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993

   4.2 OBLIGACIONES ESPECIFICA DEL CONTRATISTA:

Además de las contenidas en la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato, el proveedor deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

Calle 6 No. 6-43/45 Aquitania- Boyacá, Tel: 7794118 Fax: 7794758
E-mail: alcaldía@aquitania-boyaca.gov.co

1) Hacer entrega Del suministro en las instalaciones de la alcaldía municipal – Almacén, de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas requeridas en la Invitación Pública y las indicadas por el supervisor de la orden.
2) Cumplir con el objeto del contrato en el tiempo indicado y con los lineamientos propuestos en los respectivos estudios previos.
3) Presentar la información del objeto realizado que sea requerida por el supervisor del contrato.
4) Atender las recomendaciones y sugerencias que la administración haga por intermedio del supervisor y que con lleven al correcto funcionamiento del objeto del contrato.
5) Formular recomendaciones a la administración con el fin de optimizar el objeto.
6) Informar previamente todas las acciones relacionadas con el cumplimiento del contrato.
7) Presentar oportunamente los informes escritos que le sean solicitados por el supervisor del contrato.
8) Realizar todas las actividades previstas en el objeto contractual.
9) Cumplir con las obligaciones frente a seguridad social del personal que vaya a laborar durante la ejecución del contrato.
10) Presentar factura correspondiente.
11) Actuar con diligencia y Buena fe en el cumplimiento de la presente.
12) Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución Del contrato, por causa o con ocasión Del desarrollo del mismo.
13) Responder por el Pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho (Cuando se presente tales situaciones el contratista, deberá informar de tal evento al municipio y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias.

5. **CONFIDENCIALIDAD**. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad de Municipio de Aquitania, o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del Municipio de Aquitania, relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el Municipio de Aquitania comparta o suministre; 2. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al Municipio de Aquitania; 3. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del Municipio de Aquitania; 4. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

6. **ESPECIFICACIONES TECNICO - ECONOMICAS**

Cumplir con el objeto de la invitación pública dirigida al: **"ADQUISICION DE MERCADOS Y COBIJAS CON DESTINO A LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, REGISTRADOS EN EL MUNICIPIO DE AQUITANIA 2023",** en el tiempo indicado y conforme los lineamientos propuestos en los estudios previos, y a la propuesta económica presentada según anexo 6 de la invitación pública, de acuerdo a las siguientes características:

Calle 6 No. 6-43/45 Aquitania- Boyacá, Tel: 7794118 Fax: 7794758
E-mail: alcaldía@aquitania-boyaca.gov.co

ANEXO No. 5
PROPUESTA TÉCNICA IMC #- 011- 2023

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UND	CANT POR MERCADO
1	Cobija termica liviana sencilla	1	1
1	Aceite vegetal por 1000 mililitros	1000 ML	2
2	Pasta 500 grs spaghetti	Libra	3
3	Pasta 500 grs sopa	Libra	3
4	Arroz de seco blanco 1000 grs	Kilo	2
5	Lenteja 500 grs	Libra	1
6	Sal kilo	Kilo	3
7	Avena Hojuelas 200grs	Grs	1
8	Chocolate de mesa tradicional 500 grs	Libra	2
9	Papel higiénico 4 rollos	Cantidad	1
10	Cuchuco de trigo	Libra	1
11	Cuchuco de cebada	Libra	1
12	Harina de maíz de Arepas	Libra	1
13	Harina de trigo	libra	2
14	Panela	Libra	2

ANEXO No. 6

PROPUESTA ECONOMICA IMC #- 011- 2023

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UND	CANT POR MERCADO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Cobija termica liviana sencilla	1	1	$45.000	$45.000
2	Aceite vegetal por 1000 mililitros	1000 ML	2	$14.000	$28.000
3	Pasta 250 grs spaghetti	Libra	4	$2.050	$8.200
4	Pasta 500 grs sopa	Libra	2	$1.000	$2.000
5	Arroz de seco blanco 1000 grs	Kilo	2	$5.000	$10.000
6	Lenteja 500 grs	Libra	2	$4.100	$8.200
7	Sal kilo	Kilo	2	$1.900	$3.800
8	Avena Hojuelas 200grs	Grs	1	$6.000	$6.000

Calle 6 No. 6-43/45 Aquitania- Boyacá, Tel: 7794118 Fax: 7794758
E-mail: alcaldía@aquitania-boyaca.gov.co

9	Chocolate de mesa tradicional 500 grs	Libra	2	$7.500	$15.000
10	Papel higiénico 4 rollos	Cantidad	1	$8.000	$8.000
11	Cuchuco de trigo	Libra	1	$2.500	$2.500
12	Cuchuco de cebada	Libra	1	$2.300	$2.300
13	Harina de maíz de Arepas	Libra	1	$6.400	$6.400
14	Harina de trigo	libra	1	$6.500	$6.500
15	Panela	Libra	2	$2.400	$4.800
SUBTOTAL					$156.700
IMPUESTOS MUNICIPALES 13.5%					$177.854
TOTAL X 123 COBIJAS Y MERCADOS					$21.876.103

VALOR TOTAL: VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO TRES PESOS ($21.876.103.00) Mcte,.

7. **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:**
En virtud del presente Contrato, el Municipio se obliga a:

1. Verificar la ejecución del objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas del estudio previo e invitación
2. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual ejerciendo la supervisión del contrato.
3. Ejecutar los recursos asignados, exclusivamente para el objeto definido y dentro de los tiempos y términos establecidos en el contrato, en las actividades descritas en los presupuestos oficiales, cumpliendo con las normas de contratación vigentes.
4. Suministrar al contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto contractual.
5. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados,
6. Recibir y avalar los informes y documentos objeto a plena satisfacción siempre y cuando cumpla con el objeto contractual,
7. Exigir al contratista la constitución de las pólizas que correspondan.
8. Pagar las obligaciones contraídas previo el cumplimiento del objeto contractual y los demás requisitos legales
9. Ejecutar la liquidación del contrato de acuerdo a lo establecido en este y en los términos establecidos por la ley.

8. **CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES:** El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes en la materia. Lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar los desembolsos pactados.

9. **MULTAS Y SANCIONES:** Las partes acuerdan que en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas por parte del contratista o entidad parte del convenio, el Municipio podrá imponerle multas de acuerdo al Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), demás normas aplicables, y lo establecido en el procedimiento determinado por la Entidad para dar trámite a los procesos sancionatorios contractuales vigente al momento de dar inicio al procedimiento correspondiente. El pago del valor de dichas multas no exonera al contratista o entidad parte del convenio de su obligación de ejecutar las obligaciones adquiridas".

Calle 6 No. 6-43/45 Aquitania- Boyacá, Tel: 7794118 Fax: 7794758
E-mail: alcaldía@aquitania-boyaca.gov.co

10. **PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento, multas, sanciones o de declaratoria de caducidad Administrativa, cuando aplique, el Municipio podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente hasta por el quince (15%) del valor del contrato o convenio, suma esta que ingresará al tesoro del Municipio contratante y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del Contratista o entidad parte del convenio, si lo hubiere. La cual se hará efectiva de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el Articulo 86 de la Ley 1474 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), demás normas aplicables, y lo establecido en el procedimiento determinado por la Entidad para dar trámite a los procesos sancionatorios contractuales vigente al momento de dar inicio al procedimiento correspondiente".

11. **GARANTÍAS**: **ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS:**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 1150 DEL AÑO 2007, POR LA NATURALEZA DEL CONTRATO, EL PLAZO DE EJECUCIÓN, LA CUANTÍA Y FORMA DE PAGO LA ENTIDAD NO EXIGIRÁ GARANTÍAS.

12. **INDEMNIDAD**: EL CONTRATISTA, mantendrá indemne al Municipio de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

13. **DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para todos los efectos son documentos que integran esta aceptación de oferta y por lo tanto hacen parte integral del mismo: a. Invitación Pública selección **MÍNIMA CUANTÍA No. MC-011-2023.** b. Certificado de Disponibilidad presupuestal. c. Propuesta presentada y sus soportes. d. Informes de evaluación. e. Los demás generados de la ejecución de los mismos (actas, informes, paz y salvo, planillas, etc.).

14. **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El contratista se compromete a informar y denunciar ante la entidad contratante y/o a las autoridades correspondientes los hechos constitutivos de corrupción que tuvieren lugar dentro del ejecución del contrato o convenio, de conformidad a las reglas previstas en la ley.

15. **EJECUCIÓN**: Para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía, en caso que la misma sea exigida y la expedición del Registro Presupuestal correspondiente a cargo del Municipio, así como la suscripción del acta de inicio.

16. **DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**: La supervisión será desarrollada por:
Nombre del funcionario: YAIR RAMIRO RAMIREZ CORREDOR
Cargo: Secretario de Gobierno

17. **INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

18. **PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y LEGALIZACION**: En atención a lo consagrado en el Articulo 39 y 41 de la ley 80 de 1993, Articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015 El presente Contrato para su perfeccionamiento, ejecución y legalización requiere: POR PARTE DEL CONTRATANTE: 1) Aprobación de las garantías exigidas (en caso de que se requiera), 2) Existencia del certificado de Disponibilidad presupuestal y Registro presupuestal. POR PARTE DEL

Calle 6 No. 6-43/45 Aquitania- Boyacá, Tel: 7794118 Fax: 7794758
E-mail: alcaldía@aquitania-boyaca.gov.co

CONTRATISTA: 1). Presentar las garantías exigidas (en caso de que se requiera) 2) El pago de las estampillas que se deriven de la presenta Comunicación de Aceptación de la Oferta Proceso de Invitación **PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA MC-011-2023** serán descontadas directamente del primer pago parcial y/o pago único.

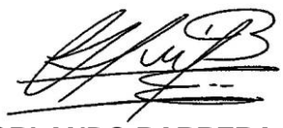

HÉCTOR ORLANDO BARRERA CÁRDENAS
Alcalde Municipal.

Vo.Bo. Juan Manuel Pérez Fonseca / Asesora Contratación

Calle 6 No. 6-43/45 Aquitania- Boyacá, Tel: 7794118 Fax: 7794758
E-mail: alcaldía@aquitania-boyaca.gov.co